



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 17-2024-MDU

Usquil, 15 de enero de 2024

VISTO: El Informe N° 02-2024-GM/MDU, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual alcanza la propuesta de designación del responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Usquil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se promueve la transparencia en los actos de Estado y se regula el derecho fundamental de acceso a la información establecido en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3° inciso b) dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2023-MDU de fecha 07 de setiembre del 2023, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, y en su artículo 15, respecto a Secretaría General, señala las siguientes funciones: (...) 15. Brindar información de la entidad a los interesados, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, mediante Informe N° 02-2024-GM/MDU, emitido por el Gerente Municipal, recomienda designar como responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Usquil;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 15-2024-MDU, se designó a la abogada IVONNE ESTEFANI ROJAS HURTADO, identificada con DNI N° 70976766, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Usquil, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057;

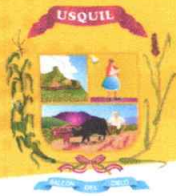
Que, es potestad del Alcalde, designar o cesar las funciones de los puestos y cargos establecidos, dentro del marco de la normatividad legal vigente.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 20° numerales 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Usquil, abogada **IVONNE ESTEFANI ROJAS HURTADO**, como funcionaria responsable de entregar la Información de Acceso Público, solicitada al amparo de la Ley 27806, Ley





de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y sus modificatorias en la Municipalidad Distrital de Usquil.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO, de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Subgerencias para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
Guillermo M. Guzmán Obando
Guillermo M. Guzmán Obando
ALCALDE

